



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

El Sr. Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento de Villacañas ha dictado el siguiente decreto número 732 con fecha 5 de diciembre de 2023:

“DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA:

Visto el acuerdo de pleno de 30 de noviembre de 2023, en materia de dedicaciones.

En base a la siguiente normativa, decreto:

–75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

–13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

PRIMERO. Determinar los Sres. Concejales que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, en las siguientes condiciones:

CARGO	DEDICACIÓN	ANUAL
Alcaldía-Presidencia	100%	D. Juan Ángel Almonacid Gallego
Concejalía Delegada Tipo A	85%	D ^a Irene Rivera Alejo D. Miguel Ángel Durango Novillo
Concejalía Delegada Tipo B	20%	D ^a M ^a Sagrario Rivera Sesmero
Concejalía Delegada Tipo C	10%	D. Carmelo González Mora

SEGUNDO. Publicar en tablón de edictos y “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, notificar a los Concejales, dar cuenta al pleno y trasladar a Intervención, Tesorería y Negociados.”

El artículo 52 LBRL establece los recursos contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente:

–Recurso administrativo, previo y potestativo de reposición, ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Villacañas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (123-124 LPACAP).

–Recurso judicial, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (8.1 y 46.1 LJCA).

Villacañas, 14 de diciembre de 2023.–El Alcalde, Juan Ángel Almonacid Gallego.

N.º I.-7049